

# NOTICIAS DE LIBROS

---

PAOLO BARILE y CARLO MACHITELLA: *I nodi della Costituzione*. Einaudi, Turín, 1979; 296 págs.

La crisis que afecta a la sociedad italiana ha suscitado numerosos estudios que han intentado precisar sus causas y aportar soluciones para superarla. Entre los diferentes intentos que se han hecho merece destacarse la obra que nos ocupa.

En ella, los autores pretenden poner de manifiesto cuál es la Constitución italiana «viviente». Es decir, supuesto el texto escrito de 1947, pretenden comprobar si sus mecanismos estructurales son realmente operativos o, por el contrario, se encuentran bloqueados o superados por las circunstancias, para de ahí aventurar las perspectivas de la evolución futura.

Para cumplir ese propósito, Barile y Machitella llevan a cabo una doble labor: así, el primero, a través de una amplia introducción, pasa revista a los aspectos más destacados de la forma de gobierno italiana, observando y poniendo de relieve su progresiva actuación a lo largo del trentenio. Por su parte, Machitella recoge los textos constitucionales, discursos parlamentarios, sentencias de la Corte constitucional, leyes, decretos y escritos de diverso tipo que ponen de manifiesto los perfiles que ofrecen en la actualidad una amplia gama de problemas básicos, a

saber: Presidencia de la República, el Parlamento, la Corte constitucional, los conflictos entre los poderes del Estado, el gobierno de la economía, el referéndum, las regiones y los entes locales, las Comunidades europeas, las libertades personales, la información, la cultura, la escuela, la familia, el derecho de huelga, las Fuerzas Armadas, el secreto de Estado, la reforma sanitaria.

A la vista de los principales problemas que se han originado en la vida constitucional republicana, Barile, aun reconociendo que los puntos conflictivos son muchos y graves, formula un juicio optimista sobre el futuro. En efecto, considera que las fuerzas populares, cuya unidad forjó la Constitución, están en un proceso de recomposición de su unidad, perdida en 1948; además, el sistema vigente en Italia está «vivo», ya que la Constitución material se identifica aún con la parte fundamental del mismo y lo mantiene y defiende: la Constitución es sentida por la mayoría de los ciudadanos como algo que vive y les pertenece. Es por eso que —según el maestro italiano— ha de abandonarse el escepticismo y entenderse que el texto fundamental puede esbozar una «tercera vía» que conduzca a un socialismo diverso del que

existe en los países del Este, en la medida que el núcleo caracterizante de la Constitución de 1947 es socialista.

Ciertamente, es éste un trabajo original que quiere conjugar la reflexión teórica sobre la evolución constitucional con la exposición, a través de sus manifestaciones prácticas, del concreto modo de ser del sistema italiano. Las con-

clusiones son evidentemente discutibles, pero no por eso menos interesantes. En cualquier caso es una muestra más de la gran preocupación que existe en la doctrina sobre la viabilidad de la Constitución como instrumento de transformación social.

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*

ENZO CHELI: *Costituzione e sviluppo delle istituzioni in Italia*. Il Mulino, Bologna, 1978; 177 págs.

Al efecto de valorar la experiencia republicana italiana del último trentenio, es necesario preguntarse por el papel que ha desarrollado en la misma la Constitución de 1947. En efecto, si es evidente que, por un lado, se aprecia en la vida social del país latino una situación de malestar, de desequilibrio difuso del sistema de las instituciones de gobierno, es también cierto, por otra parte, que no se puede negar que el período republicano ha supuesto una elevación del nivel de vida desconocida hasta entonces en Italia. Si esto es así, ¿en qué medida se debe al modelo constitucional?

Para responder a esta cuestión, Cheli recoge en este volumen una serie de trabajos que abordan los diversos problemas básicos que ha suscitado el texto fundamental. Su exposición coordinada conduce a una valoración positiva de la función realizada por el mismo hasta nuestros días. Así, se aprecia tanto en el tratamiento que dedica al problema histórico que se planteó en la Constituyente y la solución que ésta le dio, como en el estudio que lleva a cabo de la actuación de la Constitución en lo relativo a la práctica parlamentaria, al funcionamiento del Consejo de Ministros, a las implicaciones políticas de la función jurisdiccional y

a la experiencia regionalista. Por fin, y sobre la base de lo anterior, el autor esboza las tendencias más recientes que manifiesta el sistema de gobierno.

Todas las reflexiones anteriores las encuadra en las concretas coordenadas históricas italianas, caracterizadas por un lento proceso de recuperación de la legitimidad constitucional de las izquierdas que arranca de la ruptura de la unidad de las fuerzas antifascistas —de la cual nace la Constitución—, pasa por la fase del predominio democristiano que obstruye la actuación constitucional, para concluir con el desarrollo del texto fundamental que tiene lugar con el centro-izquierda y conduce a un progresivo acercamiento del PCI al área gubernamental. En este proceso es necesario reconocer, como dice Cheli, que la Carta republicana ha conseguido realizar gran parte de sus objetivos históricos, a saber: la garantía de la convivencia de las fuerzas políticas y la supervivencia de las minorías, la consolidación del tejido de las libertades individuales y sociales y, en fin, el equilibrio en el ejercicio del poder, evitando manifestaciones autoritarias.

El sistema constitucional italiano ha experimentado una evolución cuajada de convulsiones políticas y sociales que es menester estudiar. De ahí la utilidad

del presente libro en un momento en que se coincide en señalar que la vida política española corre el riesgo de seguir el ejemplo italiano en lo que ha tenido y tiene de inestable. El conocimiento del desarrollo institucional de la Constitución de 1947 puede ofrecer válidos elementos de referencia que permitan aprovechar lo positivo que hay en la experiencia italiana sin sufrir sus

disfunciones. Por eso, pensamos que estamos ante una obra de relevante interés tanto para un más completo conocimiento de la realidad constitucional del país latino como para la formulación de una política constitucional española consciente y equilibrada.

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*

CARLO LAVAGNA: *Costituzione e socialismo*. Il Mulino, Bologna, 1977; 99 págs.

Nos encontramos ante una nueva contribución al debate que, en nuestros días, tiene lugar en torno a la viabilidad de una transición democrática al socialismo, entendiendo por tal aquella que se produce a través del respeto de las actuales Constituciones democráticas.

El autor limita la cuestión a la Constitución italiana y realiza un análisis del problema desde el punto de vista jurídico. Es decir, no se adentra en la polémica que gira en torno a la compatibilidad de conceptos, como socialismo y democracia, sino que se ciñe a la consideración de si el texto de 1947 consiente una gestión gubernamental socialista.

A tal fin, y tras examinar las diversas opiniones en pro y en contra de tal posibilidad que se han emitido en la doctrina italiana, concreta los dos términos de la confrontación. Es decir, aclara qué entiende por socialismo y qué considera Constitución. Con respecto al primer punto estima que lo que define a un sistema como socialista es básicamente: la gestión pública de la producción y del cambio, el control y la adquisición de la plusvalía por los trabajadores y, por tanto, la hegemonía de la clase trabajadora; además, precisa que la transición constitucional

al socialismo debe producirse gradualmente. En cuanto a la segunda cuestión, sobre la base de la distinción entre Constitución formal y Constitución sustancial, típica de la doctrina italiana, Lavagna nos indica que se ha de partir, a los efectos de resolver el problema de las relaciones entre Constitución y socialismo, del concepto de *Constitución viviente*; es decir, de un conjunto de normas e instituciones fundamentales susceptibles de ser entendidas y valoradas de un modo distinto al actual en la medida en que el contexto social evolucione en un determinado sentido.

Esto supuesto, el autor procede a un análisis de los artículos y de los principios constitucionales, llegando a concluir que los dos sistemas, constitucional y socialista, son perfectamente conciliables siempre que intervengan estos supuestos: que se produzca una variación de las clases dominantes; que las fuerzas de izquierda que suban al poder respeten la Constitución; que la oposición a las mismas sea leal, y que se proceda gradualmente, sobre todo en relación a la situación económica.

El trabajo de Lavagna es claro, ágil y sugestivo. En efecto, aborda con precisión y sistemática problemas que se:

prestan a confusión y ambigüedades; además, ofrece argumentos de indudable seriedad para la polémica que se ha abierto también en nuestro país sobre este mismo tema: las semejanzas entre las condiciones económicas, sociales y políticas, amén de los puntos comunes que ofrecen los ordenamientos constitucionales español e italiano, así permiten afirmarlo.

La objeción de formalismo que se le pudiera plantear viene resuelta por el

mismo autor al afirmar que si se demuestra que «Constitución» y «socialismo» no son términos antitéticos, sino que es posible su conciliación, se facilitará la alternativa socialista en cuanto que no precisará de una ruptura constitucional para realizarse. El problema jurídico esconde, pues, otro de naturaleza claramente política.

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*

PAOLO BISCARETTI DI RUFFIA y GABRIELLE CRESPI REGHIZZI: *La Costituzione sovietiva del 1977. Un sessantennio di evoluzione costituzionale nell'URSS*. Giuffrè, Milán, 1979; 577 págs.

Se trata de una obra completa de sumo interés por cuanto, además de realizarse en ella un análisis penetrante del texto constitucional de 1977, a cargo de un iuspublicista de prestigio mundial como Biscaretti, tal análisis se inserta en un estudio minucioso sobre la evolución del Derecho soviético en los últimos sesenta años, a cargo de un iusprivatista especializado en Derecho socialista, como Crespi.

El estudio de la Constitución de 1977 se inicia con unas consideraciones preliminares sobre el desarrollo constitucional soviético en el que Biscaretti propone su propia periodización: 1917-1921, comunismo de guerra; 1921-1928, NEP; 1928-1936, colectivización forzosa; 1936-1977, Constitución de 1936 (Constitución Stalin). Son, pues, criterios políticos y constitucionales a la vez. Se consideran los textos de la Constitución de la RSFSR de 1918 y la Constitución de 1924. A su vez, los cuarenta años de vigor de la Constitución de 1936 se subdividen en tres etapas, según quien ostente la jefatura del PCUS: a) Stalin (de 1936 a 1953), b) Kruschef

(de 1953 a 1964) y c) Breznev (de 1964 a 1977), haciendo referencia en la primera etapa, a las distintas reformas constitucionales aprobadas por el Soviet Supremo, y en la segunda y tercera, al largo proceso constituyente que culminaría en la Constitución de 1977 y que ya fuera iniciado en los tiempos de Kruschef.

En cuanto al texto constitucional de 1977, éste es estudiado en sí mismo y contra el trasfondo de las tradiciones jurídico-constitucionales soviéticas. En cuanto a los principios generales del ordenamiento soviético, Biscaretti señala la conservación de los principios de la unidad del poder estatal, del centralismo democrático, de la doble subordinación, de la legalidad socialista y de la función directiva del PCUS. Igualmente, como principio importante, la aparición de la concepción del «Estado de todo el pueblo» y el compromiso de ir hacia la construcción del socialismo, mantenido en el preámbulo. Seguidamente en importancia, Biscaretti estudia el sistema económico previsto en la Constitución, las relaciones entre pla-

nificación y organización de los ministerios y la reorganización de las formas de propiedad, quedando ésta claramente establecido como una antinomia entre propiedad socialista y propiedad personal de los ciudadanos; la socialista (que es la base del sistema soviético) comprende la propiedad estatal, la koljosiána-cooperativa y la de los sindicatos y otras organizaciones sociales.

En la segunda mitad de su estudio Biscaretti analiza, con igual rigor y penetración, los derechos y deberes de los ciudadanos, la estructura federal (poniendo aquí de manifiesto el carácter *sui generis* del federalismo soviético en relación con el occidental y explicando cómo, en función de la organización territorial del Estado, en efecto, Rusia tiene una representación casi diez veces superior a la de las demás repúblicas de la Unión en el Soviet de las nacionalidades), el sistema de los soviets, el

sistema de administración y los órganos de poder superior en la URSS, los órganos de las Repúblicas federadas y autónomas y de los otros entes locales, la organización judicial y la función que cumple el PCUS.

En resumen, se trata de una obra importante de consulta obligada acerca de la Constitución de 1977, enriquecida, además, con un casi exhaustivo intento lingüístico de transferir la terminología jurídica soviética a las categorías jurídicas italianas, con un vocabulario jurídico propiamente dicho y con una selección de textos a título de apéndice que incluye no solamente los legales (Constituciones de 1918, 1924 y 1936), sino también textos políticos, declaraciones de los secretarios del PCUS, declaraciones del Soviet Supremo, etc.

Ramón García Cotarelo

MEHDI TOHIDIPUR (Comp.): *Der bürgerliche Rechtsstaat*. Suhrkamp, Frankfurt, 1978; 2 vols., 616 págs.

Colección de ensayos, prácticamente todos ellos de elevada calidad científico-política y jurídica, centrados sobre tres problemas importantes: la teoría general del Estado de Derecho, la problemática comparativa del Estado moderno de Derecho (estudiándose, en especial, la República Federal de Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos, Japón y —muy interesante— las Comunidades Europeas) y, por último, el funcionamiento práctico-dinámico del Estado de Derecho en relación inmediata con el ordenamiento jurídico (hay, aquí trabajos acerca de la relación del Estado de Derecho con el Derecho administrativo, la jurisprudencia financiera, la penal y la civil; sin duda, claro está,

estos trabajos son los más condicionados por una perspectiva germanocentrista, lo cual no obsta para que incidan en la elaboración de una teoría *real* del Estado de Derecho).

Se mezclan en la recopilación trabajos modernos con algunos clásicos, cuyo valor es de sobra conocido y no requiere comentario; se incluyen, así, un trabajo de Richard Thoma sobre la idea del Estado de Derecho y la ciencia de la Administración, uno, mucho más conocido, de Hermann Heller («¿Estado de Derecho o dictadura?», de 1930) y otro de Franz Neumann sobre Estado de Derecho, división de poderes y socialismo. El resto de las aportaciones son posteriores a la segunda guerra

mundial, si bien no todos son estrictamente actuales. Los de Werner Käge, Ernst Forsthoff, Alexander Hollerbach y Konrad Hesse son, más bien, del período de la guerra fría.

Interés especial tiene, por lo demás, el estudio de Ingeborg Maus acerca del desarrollo y el cambio de función de la teoría del Estado burgués de Derecho, quien hace un examen reconstructivo de la función que ha cumplido (primero en Inglaterra y luego en Alemania y resto del continente) la teoría del Estado de Derecho en la consolidación de las instituciones del modo de producción capitalista. Maus reproduce críticamente la historia de la concepción germánica del Estado de Derecho, desde Mohl y Stahl, pasando por el positivismo jurídico, hasta la crisis de la República de Weimar, el nazismo, y completado con observaciones penetrantes acerca de la ruptura y continuidad (encubierta) desde el punto de vista jurídico de 1945.

Brillante es la aportación de Niklas Luhmann (extraída, por lo demás, de una obra publicada con anterioridad) acerca de las condiciones sociales y políticas del Estado de Derecho, considerando el problema desde un punto de vista estructural-funcionalista semipuro y planteando la necesidad de que la concepción jurídica clásica del Estado de Derecho considere a éste desde un punto de vista de estructuras y funciones que, hasta ahora, ha venido ignorando. La base del Estado de Derecho viene dada por la separación entre política y planificación, lo que permite una legitimación de la planificación.

El trabajo de Wolfgang Abendroth («El Estado social y democrático de Derecho como tarea política») tiene una importancia teórica grande por cuanto contribuye a clarificar uno de los puntos más polémicos en la actualidad, a la luz de la evolución constitucional del principio del Estado social y democrático, de su condensación (relativa) en la Constitución de Weimar y de las posibilidades que abre la LF de 1949. En principio, por más que la restauración del capitalismo en la postguerra haya permitido una interpretación falseada, no hay duda de que la LF de 1949, en la medida en que configura un Estado social y democrático de Derecho, lo que está configurando es un Estado de transición.

En la parte teórico-comparativa resulta interesante el trabajo de Eberhard Menzel, sobre el Estado social de Derecho como principio constitucional de la RFA. Tras estudiar la importancia de la transformación del Estado de Derecho en Estado social de Derecho, hace un balance de la evolución en cuanto a las posibilidades que abre la jurisprudencia, la consolidación de una esfera de derechos fundamentales y el derecho a la indemnización por parte de los poderes públicos. Maus relativiza la implantación real del Estado social de Derecho a la vista, entre otras insuficiencias, de la negativa jurisprudencial, debidamente documentada, de reconocer vigencia al principio *in dubio pro paupere*.

Ramón García Cotarelo

GABRIELE GANZ: *Government and Industry. The Provision of financial assistance to Industry and its control*. Professional Books Ltd., Portsmouth, 1977; 112 págs.

El incremento de la financiación industrial por parte del sector público —Gobierno—, es una constante que, en algunos casos, toma un cariz alarmante. Centrándose en el ejemplo ofrecido por el Reino Unido, el autor examina los senderos que recorren millones de libras esterlinas desde los fondos públicos a las diferentes corporaciones industriales, vía subvenciones oficiales.

Como el libro demuestra, apoyándose para ello en una exhaustiva documentación tomada de los debates en torno al tema celebrados en el Parlamento y de las Actas de los acuerdos tomados a este respecto, la línea que separa los sectores público y privado tiende prácticamente a desaparecer. Se plantea el problema de la nacionalización de las industrias deficitarias o inviables de financiar por sujetos de derecho privado y que se consideran de utilidad nacional. Pero esto supone una grave fuente de problemas entre el Gobierno y el Parlamento. Implica una política económica muy arriesgada que

fácilmente puede facilitar la tarea de la oposición, por muy leal que ésta sea.

Este trabajo, esencialmente dedicado al análisis de la asistencia gubernamental a la industria privada, en materia financiera, puede calificarse dentro de las pocas obras que analizan las funciones económicas de los Parlamentos, ya que se centra en el estudio del papel que los diversos legislativos han jugado en el proceso de institucionalización de sectores clave de la economía y en el refuerzo de aquellas secciones industriales cuyas crisis financieras, de haberse consumado, hubieran podido implicar crisis sociales de consecuencias incalculables. Por otra parte, la obra cuestiona el modelo de sociedad industrial establecido y analiza los factores de cambio en la estructura industrial inglesa que pueden sobrevenir a raíz de esta convergencia de intereses entre ambos sectores de la economía nacional.

Juan Carlos González

MARTIN MINOGUE (Comp.): *Documents on Contemporary British Government*, vol. 1: *British Government and Constitutional Change*. Cambridge University Press, Cambridge, 1977; 413 págs.

Este es el primero de dos volúmenes que recogen una antología de documentos relativos al Gobierno británico y que se refieren a los últimos treinta años, aunque la mayor parte de los documentos presentados han sido elaborados en los últimos diez años.

Este primer volumen se ocupa de las principales características del sistema de

gobierno, con especial referencia a los cambios constitucionales. El segundo volumen hace referencia al sistema de gobierno local. El análisis y la reforma de las estructuras formales de gobierno han ocupado un lugar predominante en la política británica durante los años más recientes. La intención del cuidador es la de ofrecer un complemento

documental a la bibliografía ya existente acerca del sistema del Gobierno británico y su reforma, y, por tanto, se han elegido aquellos documentos de valor más permanente y los fragmentos seleccionados son de considerable amplitud.

Los documentos que forman parte de este volumen se refieren sobre todo a aspectos tales como las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo, el control del ejecutivo, la burocracia estatal, la administración del sector público de la economía, el impacto de la entrada en

la Comunidad Económica Europea, el resurgimiento del nacionalismo en Escocia y Gales y la concesión a estas dos regiones de ciertos poderes autónomos.

Un libro, pues, fundamental para quien desee tener una impresión de primera mano, directamente de los documentos, acerca del estado actual del reino británico en todo lo referente a sus instituciones políticas.

*Faustino González*

VARIOS AUTORES: *Germany at the Polls. The Bundestag Election of 1976*. American Enterprise Institute, Washington D. C., 1978; 251 págs.

Este estudio examina las elecciones parlamentarias alemanas de 1976, las octavas elecciones generales desde el establecimiento de la República Federal Alemana en 1949. Un 90,7 por 100 del electorado se presentó ante las urnas, muy poco por debajo de la cifra récord del 91,1 por 100 registrada en las anteriores elecciones de 1972.

Los resultados de las elecciones de 1976 contradicen la opinión de algunos expertos acerca de la entrada en Alemania occidental en una etapa de predominio socialista similar a la que ha visto a la socialdemocracia escandinava en el poder durante un amplio lapso de tiempo. Por el contrario, los partidos confesionales, CDU y CSU, han conseguido modificar la tendencia de pérdida de votos de las clases medias consiguiendo 243 diputados frente a los 214 conseguidos por los socialistas y a los 39 de los liberales, lo que deja un margen de sólo 10 votos de mayoría a la coalición gobernante.

Siete estudiosos alemanes y tres norteamericanos han contribuido a elaborar este volumen. G. Lowenberg analiza el desarrollo del sistema de partidos en Alemania desde la segunda guerra mundial. D. Conradt examina el marco institucional del sistema electoral alemán. K. Sontheimer, H. Kaack, W. Kaltefleiter y P. Noack estudian en cuatro capítulos los cuatro grandes partidos alemanes. K. Schonbach y R. Wildenmann analizan el impacto de los cuatro periódicos más prestigiosos del país sobre la opinión pública. M. Kaase describe el desarrollo de las encuestas de opinión pública después de la última guerra y en especial las encuestas realizadas en previsión de las elecciones de 1976. En un apéndice, R. Scammon presenta las estadísticas relativas a las más recientes elecciones para el Parlamento alemán.

*Faustino González*



JOSÉ ANTONIO CARMONA GUILLÉN: *Estructura electoral local de España*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1979; 654 págs.

Como advierte el autor, el libro se ha dividido en dos partes para un mejor entendimiento del trabajo global. La primera de ellas hace referencia a la Ley de Elecciones Locales, resaltando sus aspectos estructurales y procesales. En la segunda se desarrolla la aplicación concreta de la norma anterior respecto de la consulta de 3 de abril de 1979.

El trabajo, extenso, denso y riguroso, no tiene afán alguno de novedad. Pretende, simplemente, ser un instrumento de trabajo útil para todo sujeto interesado en el proceso electoral local.

Así, se ofrece la posibilidad de disponer, de forma ordenada e inmediata, de toda la legislación al respecto, así como del número de concejales que serán elegidos en cada partido judicial, indicando el número de municipios que integran cada partido, y del número de diputados que han de ser elegidos en el ámbito provincial a partir de cada uno de los partidos judiciales.

Aparte de estos datos, expuestos con extremada minuciosidad, se suministran valiosos informes sobre la población de derecho, y una buena representación

cartográfica de las tablas municipales, englobadas en su respectiva provincia.

Otro aspecto que es conveniente resaltar se refiere a la incorporación de la estructura municipal de los entes preautonómicos, dentro de los cuales se desarrolla su composición provincial, haciendo expresa mención de las entidades territoriales que aún no han expresado claramente su deseo de integrarse en un ente preautonómico concreto y de aquellas áreas, insulares o plazas de soberanía, que no están sometidas aún a un régimen local determinado.

Si consideramos que las elecciones municipales del pasado abril han sido el último paso dentro de la institucionalización democrática y uno de los puntos fundamentales en la puesta en marcha de la Constitución, contar con un material de trabajo como el que ofrece el libro de referencia es realmente útil tanto para analizar como para entender el complicado proceso de elecciones locales.

Juan Carlos González

FRANÇOIS BORELLA: *Les partis politiques dans l'Europe des Neuf*. Seuil, Paris, 1979; 242 págs.

Examen sucinto de los partidos políticos en cada uno de los países componentes del Mercado Común. Tras una breve introducción acerca de la formación de los partidos políticos como peculiaridad europeo-occidental del siglo XIX, el autor señala la inexistencia

de «partidos europeos» ni siquiera en un momento de avanzada integración comunitaria como el actual. El Parlamento europeo tiene familias de partidos, pero no partidos a escala comunitaria propiamente dichos. Una vez realizada esta advertencia preliminar, que

es el contenido del capítulo primero, el resto del libro, con excepción de un muy breve capítulo final, es decir, prácticamente todo, está destinado a examinar los partidos políticos país por país. Se esfuma, por tanto, la presunción inicial de encontrarnos con un estudio transnacional de los partidos. El ámbito de análisis resulta, así, arbitrariamente delimitado: ¿por qué los partidos en la Europa de los nueve y no los partidos políticos de Europa sin más?

La restricción de la perspectiva y una cierta superficialidad en el tratamiento del tema hacen que el libro en comentario no resulte excesivamente interesante para el especialista; la acumulación desordenada y sin sistematizar de datos que —en la mayoría de los casos

(por ejemplo, cuadros sobre la evolución de las constantes electorales por países y partidos)— son poco elaborados en el texto, convierten su lectura en farragosa y pesada para el no especialista.

El último, muy breve, capítulo sobre el Parlamento europeo, no redime al libro de sus defectos. Desde un punto de vista sincrético, el autor trata de mezclar una visión formalista en el modo de elección del Parlamento, una visión científico-política en el estudio de las familias de partidos en el Parlamento y, finalmente, de dar un toque futuroológico haciendo algunas consideraciones respecto al «porvenir de Europa».

Ramón García Cotarelo

GUSTAVO ZAGREBELSKY: *Le immunità parlamentari*. Einaudi, Turín, 1979; 110 págs.

Constituye este libro una interesante monografía sobre un punto fundamental del derecho parlamentario. El profesor Zagrebelsky, perteneciente a la nueva generación de constitucionalistas italianos, lleva a cabo un documentado estudio de la naturaleza y límites de esta garantía constitucional que determina el *status* de los miembros del Parlamento.

Tras estudiar el proceso de formación histórica de estas medidas que se dirigen a posibilitar a los parlamentarios el ejercicio de sus funciones, precisa sus conceptos, distinguiendo entre inmunidad e irresponsabilidad, para centrarse posteriormente en la problemática de su utilización.

En concreto, le preocupa la posibilidad de un abuso de las mismas, de modo que se conviertan en una especie de privilegio personal tendente a cubrir todas las actividades de diputados y se-

nadores y, en particular, aquellos actos políticos que no se corresponden estrictamente con la función representativa.

Las reflexiones del autor se encaminan, pues, hacia la búsqueda de los remedios que permitan impedir el abuso de la inmunidad y de la irresponsabilidad parlamentarias para reducirlas a su justa dimensión —garantías específicas de la libertad de los representantes— desde el carácter de privilegio inadmisibles que revisten cuando se las utiliza para otros fines. En este sentido, Zagrebelsky avanza una serie de propuestas concretas de indudable interés, como por ejemplo: el abandono de la práctica parlamentaria que niega la autorización para proceder siempre que se trate de un comportamiento relevante políticamente, aunque no esté necesariamente vinculado a la función parlamentaria; la exclusión de la protec-

ción a los actos realizados «con fines partidistas»; la modificación de los reglamentos de las Cámaras en el sentido de conceder al silencio de las mismas el significado de la concesión de autorización; la consideración de que la utilización partidista o personalista de las garantías da base para plantear ante la Corte Constitucional un conflicto de atribuciones.

Ahora bien, Zagrebelsky es consciente de que este modo de entender y practicar las inmunidades y la irresponsabilidad parlamentarias sólo tiene sentido si el Parlamento es, en verdad, el centro efectivo de la organización constitucional. De otro modo, la función de diputados y senadores no justificaría las garantías que nos ocupan pues carecería de trascendencia real. Por otra parte, también pone de manifiesto nuevos y sutiles peligros contra los que estas

garantías no pueden ofrecer protección: se trata de prácticas parlamentarias como las que tienden a formar, en el interior de las Cámaras, sedes restringidas de decisión, así como de las nuevas concepciones que ven en las reglamentos parlamentarios el aparato normativo instrumental para la consecución de los objetivos políticos de la mayoría y en el Presidente de la Asamblea, el garante de la consecución de estas metas.

Pensamos que esta obra ofrece una visión completa de la inmunidad y la irresponsabilidad parlamentarias, planteando, con acierto, las principales cuestiones conflictivas que suscitan. Por eso y por la completa bibliografía que contiene estimamos que ha de ser de gran utilidad para el estudioso del Derecho constitucional.

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*

STEFANO RODOTÀ: *Alla ricerca delle libertà*. Il Mulino, Bolonia, 1978; 299 págs.

El presente volumen recoge una serie de trabajos publicados por el autor entre 1973 y 1978 en *Politica del Diritto*, *Il Giorno*, *Panorama*, *La Repubblica*, *Rinascità* y *La Magistratura*, junto con otros hasta ahora inéditos. Todos ellos se dirigen a poner de relieve diversos aspectos de la problemática actual de las libertades fundamentales en Italia, reaccionando contra las tesis de quienes ven en el «exceso de libertad» una de las principales causas de la crisis social y política de nuestros días. En efecto, se piensa que los problemas del orden público, del terrorismo, de la conflictividad sindical, de la instrumentalización del instituto del referéndum, se deben a que, en materia de libertades y derechos civiles, los italianos «están vi-

viendo por encima de sus posibilidades».

Para rebatir tales ideas, Rodotà advierte que hoy no basta considerar —como se ha hecho tradicionalmente— los derechos fundamentales desde la óptica de su garantía formal, sino que se ha de ir más lejos, siguiendo la senda que inaugura el Estatuto de los Trabajadores. En efecto, éste no sólo supone un cuadro formal de garantía, sino también una serie de nuevos instrumentos que consienten a los interesados hacer efectivos los derechos que se les reconocen. Claro que —continúa señalando el autor— la política de las libertades no se ha mantenido siempre en esta línea —a la que se ha llegado, fundamentalmente, por la presión de las

fuerzas de la izquierda—. Es más, el conjunto de las estructuras públicas continúa informado por una lógica contradictoria con la que inspira las nuevas realizaciones.

Pues bien, para Rodotà es en esta contradicción donde han de situarse las raíces de las dificultades contemporáneas: éstas no se deben a un «exceso de libertad», sino a la subsistencia en el sistema de arbitrariedad, opresión y privilegios y a la falta de una política de renovación social que complemente la nueva política de las libertades, cuya novedad estriba no tanto en reivindicaciones de prerrogativas individuales y anticstatales, sino en la lucha por una nueva redistribución del poder en el conjunto de la organización social y económica.

Claro que, como se apresura a señalar el autor, todo esto no implica el abandono del garantismo: creer que las garantías formales de los derechos y libertades no sirven en cuanto que son

manifestaciones del derecho burgués, es un error. Además, choca con la vía que indica la Constitución, pues ésta, sin renunciar al cuadro formal de las libertades civiles y políticas, mientras que sólo debilita la tutela de las situaciones económicas, pone el acento sobre la igualdad sustancial a la que considera condición esencial para la efectiva participación de los ciudadanos en la vida del Estado.

Creemos que es innecesario insistir en la importancia de las cuestiones que el autor plantea. La semejanza de los problemas que afronta hoy la sociedad española con los abordados en el libro justifica la atenta lectura de las consideraciones del profesor Rodotà en la esperanza de hallar en ellas los caminos que permitan superar la crisis actual llegando a una sociedad igualitaria, pluralista y participativa.

Pablo Lucas Murillo de la Cueva

D. D. RAPHAEL: *Hobbes. Morals and Politics*. George Allen and Unwin, Londres, 1977; 104 págs.

Este estudio de la obra de Hobbes se centra en su teoría política y ética, pero tomando en consideración el efecto que sobre ésta produce su metafísica. La interpretación de Hobbes propuesta por el profesor Raphael contiene algunas características muy interesantes, especialmente su exposición de los derechos y las obligaciones artificiales, de la relación entre la obligación y la causalidad y de la influencia de la mecánica sobre la psicología y la ética del autor de *Leviatán*.

Aparte de su clara exposición divul-

gativa del pensamiento de Hobbes, este libro posee la indudable ventaja de dedicar los últimos capítulos a la presentación sistemática de las diversas interpretaciones que se han venido ofreciendo de las más importantes componentes del sistema hobbiano. En esta sección el autor considera, entre otras, las recientes opiniones de A. E. Taylor y H. Warrender, que afirman que Hobbes pertenece a la corriente principal de la teoría del Derecho natural, contra lo que defienden la mayor parte de los estudiosos; las opiniones de L. Strauss,

R. Polin y C. B. Macpherson acerca de las bases, respectivamente, medievales, conservadoras o burguesas del pensamiento de Hobbes, y las opiniones de F. C. Hood, F. S. McNeilly y D. P.

Gauthier acerca de las diversas interpretaciones de la teología hobbesiana.

*Faustino González*

TED HONDERICH: *Three Essays on Political Violence*. Basil Blackwell, Oxford, 1976; 118 págs.

Los tres ensayos que constituyen este libro son un intento serio por parte del autor de cuestionarse y reflexionar sobre la moralidad de la violencia política y más concretamente de la violencia política de la izquierda.

Partiendo de conceptos que no admiten el subterfugio fácil del maniqueísmo, es decir, negando la cualificación moral inmediata e individual de la violencia política, Honderich se plantea estos estudios arrancando de la tesis de que la violencia no es real ni, finalmente, una materia de elección o decisión individual. Se trata, como señala el autor, de un fenómeno global despersonalizado que se produce por medio de un sujeto concreto, en última instancia, pero que, en esencia, arranca de factores mucho más complejos y que es necesario examinar mucho más cuidadosamente.

El primero de estos ensayos se ocupa de la relación entre desigualdad y vio-

lencia, examinando las diferencias que usualmente suelen hacerse entre ambas. El enfoque metodológico de esta sección está inspirado, esencialmente, en la doctrina especializada de la filosofía política.

El segundo ensayo se centra en el estudio de los principios por los cuales se contrae la obligación de obedecer las leyes y de abstenerse de toda violencia. Se reexamina aquí la idea clásica del contrato social y se cuestionan las cláusulas que se oponen a la desobediencia.

El tercer ensayo concierne por entero al fenómeno de la violencia democrática. Aquí la cuestión fundamental gira en torno a qué actos —cuáles son sus cualidades, por medio de los cuales se manifiesta la violencia política— pueden ser justificados dentro de los términos de la teoría democrática.

*Juan Carlos González*

ANDRÉ GLUCKSMANN: *Los maestros pensadores*. Editorial Anagrama, Barcelona, 1978; 259 págs.

Virtuosismo lingüístico de un libro, excitante para muchos, incitante para todos, que provocó en Francia toda una polvareda de apasionadas tomas de po-

sición. Era como la Biblia de los nuevos filósofos.

Glucksmann, admirador de Marx en su juventud primera, se convierte hoy

en su más duro desertor; pero su fuego de artificio aclara, para mejor realizar su autopsia, no sólo a Marx, sino a los Fichte, Hegel, Nietzsche como los grandes maestros pensadores del siglo XIX que han ilustrado a las masas de alumnos actores del siglo XX. La revolución, el estado y la ciencia de esos maestros pensadores no han sido sino paradigma de la dominación. Pensar es dominar, dice Hegel. ¡Ay de los indómitos!, parece acusar el dedo ontológico de Hegel; ¡Ay de aquel que no piense como el espíritu que en ti piensa! Cabezas ensangrentadas llama Hegel a los indómitos que no piensan como el gran ser que en ellos piensa. Y de Hegel y con Marx, los maestros pensadores han llevado al Gulag y a la locura de cambiar a Breznev por Pinochet —a quienes el autor dedica su libro.

Glucksmann baja, uno a uno, a los Fichte, Hegel, Marx y Nietzsche, del pedestal y los somete a la tortura de su interrogatorio ¡los dominantes dominados! y por muy buenos testigos que aporten los acusados —El Capital y la Revolución, la Lógica y la Razón, El superhombre y el Eterno retorno—, de nada sirve, son condenados por *dominadores*, con el agravante de haber he-

cho cómplice al lenguaje —dominando su lenguaje quisieron dominarlo todo en todos.

La rima y el ritmo nietzschiano poético, el arte integral —música, poesía, egsto— de Wagner son el apoteosis de la ópera final —así se acaba el libro de Glucksmann con el Crepúsculo de los Dioses. «Es atributo de Wagner algo así como una risa superior y secreta» (Nietzsche contra Wagner). Wagner ha realizado, según el autor, la filosofía, la de Hegel y la de Marx, la del Kremlin y la del Pentágono. Y el autor acaba: «Nos estalla, de risa, en las narices.»

Pero ¿y en los corazones? ¿Qué hay en el corazón de Glucksmann? ¿Un intento frustrado de dominar a los que fueron sus maestros dominadores? o ¿el objetivo de vengarse de ellos —dominadores— dominando a su vez a los indómitos (a los cabezas ensangrentadas hegelianos)? O ¿no será que los maestros cantores muertos, el Crepúsculo de los Dioses, o el Dios ha muerto, todos y todo ello estén pidiendo a gritos, desde sus tumbas, otros nuevos maestros del pensar, cuyo pensar ya no sea dominar, sino comunicar?

J. M. Sanz

HELENO SAÑA: *Sindicalismo y autogestión*. G. del Toro (ed.), Madrid, 1977; 239 págs.

Se recogen en esta obra varios textos relacionados con el tema de la autogestión que Heleno Saña ha publicado anteriormente en revistas y periódicos. Tras esbozar a grandes pinceladas la problemática de la autogestión en el curso de la historia, y hacer una exposición teórica sucinta de este concepto, Saña analiza la aparición de este fenómeno social, que se da, con ligeras va-

riantes, en todos los movimientos socialistas del siglo XX.

Desde el origen del primer soviét de Petersburgo hasta las comunidades argelinas, pasando por las experiencias españolas de colectividades en nuestra pasada guerra civil, la autogestión en Yugoslavia y los *kibbutzim* israelíes, las comunidades agrarias en China, Perú, etcétera, Saña analiza las distintas for-

mas de trabajo autogestionario, y brinda al lector una serie de sugerencias tendientes a formular una estrategia autogestionaria de cara al mañana.

Frente a las distintas corrientes autogestionarias, algunas de las cuales nada tienen que ver incluso con una interpretación liberal del término, o sea, gestión del trabajo propio, autogobierno, Saña, acorde con el significado etimológico del término, trata de elaborar

una teoría libertaria del concepto autogestión.

La obra de Saña constituye un intento de aportar cierta claridad sobre lo que la autogestión es y significa, intento en el que se trata de detectar las raíces históricas de la autogestión y traza a la vez las grandes coordenadas teóricas de lo que podría ser una sociedad autogestionada.

Luis Pasamar

ERNEST MANDEL: *Sobre la historia del movimiento obrero*. Fontamara, Barcelona, 1978; 297 págs.

Se recogen aquí trabajos dispares, escritos con motivos diversos por el famoso teórico de la IV Internacional. El hilo de oro que recorren todos ellos es el de un intento de desmitificación de la historia del pensamiento marxista y de la propia historia del movimiento obrero. No es, sin embargo, una obra sistemática que aborde con rigor los problemas planteados por la historia de las internacionales, sino que se hacen los estudios, casi siempre, en torno a polémicas con interpretaciones consideradas «erróneas», «ortodoxas», etc.

Mandel rescata una interpretación revolucionaria del marxismo que, si resulta sugestiva en los casos más evidentes, como la Comuna, la historia de la I Internacional, Rosa Luxemburg, entra en conflicto con las elaboraciones teóricas de los períodos de recesión del movimiento obrero. En este caso (el ejemplo más claro, el período de actuación de la III Internacional y también el actual), el rechazo de una teoría oficialista no revolucionaria y legitimadora suele ir acompañado por unos pronunciamientos político-revolucionarios y por un voluntarismo en la interpretación de los hechos, así como un grado consi-

derable de doctrinarismo y rigidez en la interpretación de la teoría marxista que la realidad se ha ido encargando de rechazar sistemáticamente. La vaguedad, por otro lado, de las propuestas trotskistas alternativas no hace sino complicar la situación.

Mandel se preocupa en este libro por reivindicar la memoria de Trotski y validar su pensamiento, incidiendo en los temas consabidos de la naturaleza de la URSS, las ideas de Trotski sobre el partido y, desde luego, el problema de revolución permanente-socialismo en un solo país. Toda la defensa que Mandel, por lo demás, hace de la concepción radicalmente democrático-soviética de Trotski no oculta el hecho contundente de que fuera en 1921 —en pleno poder de Trotski— cuando se prohibió la formación de fracciones en el seno del partido bolchevique y se terminara de consolidar la dictadura del partido único, por no hablar de la represión de Kronstadt. El hecho de que todo ello, como conjunto de medidas antidemocráticas (y, consecuentemente, antisocialistas) cayera luego sobre la cabeza de Trotski únicamente puede querer decir dos cosas: una, que siempre hay algún

vencido en las luchas por el poder, y otra, que el pensamiento de Trotski era incoherente.

Cierran la obra dos ensayos acerca de la IV Internacional (en el que, sobre todo, brilla la esperanza en un futuro que el pasado y el presente no autorizan absolutamente a prever) y acerca de las lecciones de mayo de 1968.

Una colección de ensayos de valor desigual que dan una imagen fiel del pensamiento trotskista en materia del movimiento obrero. Por cierto, que tan detestablemente traducidos que, a veces, resultan incomprensibles.

Ramón García Cotarelo

JUAN GARCÍA OLIVER: *El eco de los pasos*. Ruedo Ibérico, Barcelona, 1978; 640 págs.

Cincuenta años de militancia anarcosindicalista han hecho de Juan García Oliver actor y testigo de los hitos esenciales de la historia de la CNT. El que durante nuestra pasada guerra civil ocupara la cartera de Justicia en el gobierno de Largo Caballero, inició su carrera política y sindical luchando contra el terrorismo de la patronal en la Cataluña de los años veinte. En este libro de memorias García Oliver proyecta haces de luz sobre procesos ásperamente controvertidos de la historia del Movimiento libertario, historia que a menudo se confunden con la propia historia de España. En *El eco de los pasos* se evoca, con acopio de datos hasta hoy inéditos algunos de ellos, el recurso por las organizaciones confederales a la violencia defensiva frente a la represión desencadenada contra el anarcosindicalismo por Eduardo Dato; la práctica de la «gimnasia revolucionaria», teorizada

por el propio García Oliver, y la fundación de la Federación Anarquista Ibérica; la respuesta del anarcosindicalismo al golpe de Estado de 1936; el complejo y eficaz quehacer del Comité Central de Milicias Antifascistas de Cataluña, cuya alma fue el autor; el paso de los anarquistas por el gobierno de la República; los sangrientos enfrentamientos con los comunistas en mayo de 1937 en Barcelona; los enfrentamientos de la militancia confederal con los partidarios de «primero ganar la guerra, después hacer la revolución»; la turbia historia del exilio antifranquista esterilizado por la actitud atentista de ciertos dirigentes políticos. *El eco de los pasos* no se limita a exponer la tersa superficie de esos procesos, sino que revela sus íntimos entresijos.

Luis Pasamar

PETER WILES: *La economía política del comunismo*. Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1977; 594 págs.

Denso, documentado y polémico libro el de Peter Wiles, profesor de Economía soviética en la Universidad de Londres, con una laboriosa traducción

de Raimundo Poveda. Crítica implacable y sin concesiones, a lo largo de todo el libro, contra el modelo económico y, por ende, político y escatológico del



comunismo, al mismo tiempo que apolo-  
gía incondicional del modelo capita-  
lista.

En la primera parte se estudian los  
posibles modelos de propiedad socia-  
lista; hay en ella una concesión de sim-  
patía por Yugoslavia. A continuación,  
son analizados los problemas económi-  
cos de la NEP, planes quinquenales, in-  
tentos de reforma económica en Yugos-  
lavia y URSS (artículo de Liberman en  
*Pravda*). En otro apartado se estable-  
cen las diferencias entre la economía  
socialista y la capitalista: centralismo,  
nacionalización, propiedad colectiva,  
ausencia de interés en el capital y de  
renta en la tierra, valor trabajo, bene-  
ficio colectivo, etc.

En la segunda parte, el autor descri-  
be la planificación en tanto que modelo  
económico de mando central sin el in-  
dicador monetario del beneficio —en  
sentido capitalista— y con indicadores  
cuantitativos físicos, sin la autonomía  
del empresario, sin criterios microeco-  
nómicos marginalistas y con asignacio-  
nes de recursos tanto físicos como de  
inversión, con fijaciones de precios y  
salarios carentes todos ellos, según el  
autor, de racionalidad económica y mo-  
tivados únicamente por razones políti-  
cas de crecimiento a toda costa. Con-

tinúa el autor con unos capítulos de  
enfoque econométrico de problemas de  
medición (índices de producción, pre-  
cios al por menor, salarios, impuestos,  
subsidios), costes de los factores, pro-  
ductividad, criterios de racionalidad en  
las inversiones, para acabar en su últi-  
ma parte con una dura crítica de los  
principios del comunismo de Marx, al  
que el autor bautiza como una nueva  
Ciudad de Dios o una nueva Utopía.  
En tanto que economista, el autor cri-  
tica principalmente la tesis marxista de  
una sociedad sin dinero, que según  
Marx utilizaría unos bonos o cheques  
de papel que no son dinero en cuanto  
no circularían. En el último capítulo,  
el autor propone un modelo de «capi-  
talismo pleno» como alternativa al mo-  
delo de economía política comunista.  
Este libro, traducido ahora al español,  
por su lenguaje, es más propio de hace  
una veintena de años que del actual  
momento de distensión y reformas eco-  
nómicas, tanto en URSS como en Es-  
tados Unidos (ejemplo, PPBS), utilizan-  
do ambos modelos econométricos —*ma-  
nagement*, informática, teoría de juegos  
de empresa, etc.— teorías de decisión y  
de control —ejemplo, cibernéticos— iso-  
morfos.

J. M. Sanz

ADAM CURLE: *Conflictividad y pacificación*. Editorial Herder, Barcelona; 345 págs.

El libro consta de dos partes: la pri-  
mera es un enfoque psicosociológico del  
conflicto; la segunda es un análisis des-  
criptivo de las condiciones y posibilida-  
des de la pacificación. Establece para  
ello el autor un esquema conceptual ba-  
sado en los parámetros de equilibrio-  
desequilibrio, concienciación-no concien-  
ciación, según los cuales tipifica los con-

flictos en equilibrio con conciencia,  
equilibrio con baja conciencia, desequi-  
librio con conciencia y desequilibrio con  
baja conciencia. A continuación aplica  
el autor estos esquemas a una serie de  
casos a nivel sentimental (el matrimo-  
nio), institucional (empresa, fábrica, uni-  
versidad), internacional (guerras de la  
India, Pakistán y Nigeria), etc.

La educación, confrontación, negociación, transacción, son condiciones imprescindibles en el proceso de conciliación que conduce a la pacificación, la cual, si difícil es conseguirla, más lo es el mantenerla, para lo cual, según el autor, hay que mimarla y protegerla con fuerza y arte.

El libro, producto de una cierta psicología y ética anglosajona, adolece del enfoque psicoanalítico, fenomenológico o existencial al que autores europeos nos tienen acostumbrados al abordar el mismo tema. El autor, sin embargo, tiene brillantes páginas —la pena es que no se extiende— cuando habla de la conciliación en términos de máscara-espejismo, mecanismo psicológico según el cual —y en función del axioma que la salud mental corresponde al conocimiento de sí mismo— los senti-

mientos que una persona tiene respecto a los demás, pudieran ser —en el caso de una persona que no se conoce suficientemente— la proyección sobre los otros de los propios defectos. Al no conocerse a sí mismo, se deforma la realidad de los otros.

Otro agudo estudio del autor es al hablar sobre el papel del líder en los conflictos. El líder es un solitario; cuanto mayor es la responsabilidad, tanto más solo está. Entonces entra en juego el diplomático privado, cuya misión debe consistir en aconsejar al líder, ayudándole a juzgar la situación con objetividad.

El autor, y de manera totalmente inesperada, apela a San Francisco de Asís para, como conclusión, definir las metas de todo pacificador.

*J. M. Sanz*

RICHARD SCASE (Comp.): *Industrial Society: Class, Cleavage and Control*. Allen & Unwin, Londres, 1977; 220 págs.

Las once contribuciones recogidas en este libro fueron, en su día, parte de las presentadas como ponencias en la Conferencia Anual —1975— de la Asociación Británica de Sociología celebrada sobre el tema general de La Sociedad Industrial Avanzada.

La estructura de la obra se basa en el análisis de las cuestiones esenciales que determinan la esencia y el sentido de la sociedad industrial. Así, en la primera sección se analizan la continuidad y el cambio en las estructuras sociales de las sociedades industriales contemporáneas; la segunda se centra en la investigación de las crisis en las sociedades capitalistas y la tercera considera el mismo problema en relación con los países socialistas.

El problema que se enfrenta en esta

obra es una de las claves, aún no resueltas, de las investigaciones en torno al cambio político producido, a largo plazo, en las estructuras de las sociedades industrializadas y, por consiguiente, de las influencias que el proceso de industrialización ha operado en las formas de comportamiento y de control sociales.

La experiencia anglosajona en este campo ha tendido normalmente a describir las estructuras sociales mediante un número restringido de variables que ligaban el cambio social con el desarrollo tecnológico. Por tanto, como afirma R. Scase en la introducción del libro comentado, los diversos autores tratan en sus contribuciones de analizar las diversas hipótesis que, en su mayoría, tienden a justificar que la lógica de la

industrialización impone formas culturales e institucionales similares dentro de sociedades diversas, independientemente de cuál sean sus trayectorias de

desarrollo económico, político-social, histórico y de su ideología dominante.

*Juan Carlos González*

VARIOS AUTORES: *En torno a la manipulación del hombre. III: Los centros de poder en el mundo actual.* Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1978; 401 págs.

En 1976 el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos organizó una serie de mesas redondas en torno a la manipulación del hombre. Este volumen recoge los resultados de una de estas reuniones dedicada a los centros de poder en el mundo actual y coordinada por el profesor Juan Velarde.

Las más interesantes intervenciones son las del propio Velarde, que analiza la intervención determinada de los grandes grupos de presión económicos en la ascensión y la toma del poder por parte de Hitler y Mussolini; la de Antonio Chozas, relativa a la función cada vez más influyente que han ido adquiriendo los sindicatos en el mundo moderno y las posibles vías de salida a la contradicción entre reforma y transformación radical de la sociedad en la que muchos de ellos están aún situados; la de José B. Terceiro acerca de los centros de poder económico, es decir, que analiza el mecanismo de funcionamiento de los grupos de presión económicos y en especial en relación al mayor detentor del poder económico: el Estado moderno; la dedicada a los

centros clandestinos de poder, en la que se bosqueja una tipología de las colectividades que ejercen un poder secreto que condiciona el nivel de control y de consenso que posee el Estado; la de Jiménez Quílez, que analiza el monopolio de la información internacional en manos de las cinco mayores agencias de noticias; la de Gomis Díaz acerca de las Internacionales obreras, acompañada de una cronología y numerosos documentos; la de Perpiñá y Grau acerca de la explotación neocolonialista de las riquezas naturales de los países tercermundistas, el llamado beneficio del espacio, y, finalmente, la de Bayot y Serrat, que analiza un tema muy interesante y que sólo hace algunos años que ha comenzado realmente a adquirir importancia y a ser estudiado: cómo se enfrentan los movimientos sindicales a las empresas multinacionales, cuya dispersión internacional de la producción permite que se pongan frente a los trabajadores de cada país concreto en una posición de gran fuerza.

*Faustino González*

DANIEL YERGIN: *Shattered Peace. The Origins of the Cold War and the National Security State*. Houghton Mifflin, Boston, 1977; 526 págs.

Esta obra es el resultado de siete años de trabajo, consultando los numerosos archivos públicos y privados que están poniendo al alcance de los investigadores la enorme masa de documentos relativos al período bélico y postbélico. Como quiera que los occidentales no pueden consultar absolutamente ningún archivo soviético de importancia, la obra se basa en documentos occidentales y el mecanismo ruso de toma de decisiones queda en el ámbito de la hipótesis no comprobable. Tenemos, pues, un libro que analiza los orígenes de la guerra fría en base a los documentos y sin espíritu partidista, y los documentos en los que fundamentalmente se fija son los diplomáticos, siendo una de las tesis principales de la obra que la diplomacia tuvo mucho que ver con la génesis de la guerra fría, es decir, que ésta no fue algo predeterminado, inscrito en la lógica de las cosas, sino que la forma en que los dirigentes de ambos campos percibieron los intereses y movimientos contrarios contó mucho más de lo que generalmente es aceptado.

Desde el triunfo del golpe revolucionario bolchevique de octubre, la política exterior de los Estados Unidos para con la URSS se basa en lo que el autor llama «los axiomas de Riga», una línea dura que considera que el Estado soviético es por su esencia misma expansionista en nombre de la revolución. Sólo con la entrada en la guerra mundial de los Estados Unidos como aliados de la URSS se llega a una modificación de esta línea y bajo Roosevelt serán predominantes los llamados «axiomas de Yalta», una línea de elevado nivel de comprensión para con el Estado y el pueblo soviéticos. Los años poste-

riores a la guerra mundial verán el enfrentamiento de estas dos tendencias a medida que la antigua alianza se deshace para dejar paso a la guerra fría.

La investigación de Yergin demuestra documentalmente que la supremacía de los axiomas de Riga no llega sino con dificultades y que la guerra fría fue una escalada determinada, sí, por circunstancias estratégicas y de dominio de esferas de influencia, pero donde el contingente juego diplomático tuvo mucho que ver, creyéndose los dirigentes norteamericanos amenazados en numerosas ocasiones por movimientos o decisiones de los rusos que estaban absolutamente dentro de lo que podía esperarse de cualquier gran potencia componiendo un *status* meramente defensivo. Las crisis de Irán y Grecia, el nacimiento de la Cominform, son momentos en que los Estados Unidos se ven amenazados. La exposición de la Doctrina Truman y el Plan Marshall marcan la ofensiva occidental diplomática y económica: Europa quedará partida en dos. La crisis checoslovaca y la de Berlín marcan el auge de la guerra fría: ya todo está decidido y no se puede volver atrás. Pero el bloqueo de Berlín quedará como el gran error de Moscú, que no consiguió sino acelerar la institucionalización del Estado federal alemán, pero en una especie de drama donde los rusos tuvieron el papel de «villano». La firma del Tratado del Atlántico Norte en 1949 y el estallido de la guerra de Corea en 1950 marcan la necesaria consolidación del Estado de Seguridad Nacional en los Estados Unidos y el comienzo de las guerras parciales o locales, forma que adoptará la guerra entre las grandes potencias en el futuro.

Faustino González

**EQUIPO IEPALA:** *Nicaragua, el pueblo frente a la dinastía.* IEPALA, Madrid, 1978.

Oportunamente, el IEPALA (Instituto de Estudios Políticos para Latinoamérica y África) acaba de publicar, aprovechando los recientes acontecimientos de Nicaragua, un completo estudio sobre este país centroamericano. En una primera parte se describe la base geográfica, étnica y social de la población, para pasar al análisis de la economía: agricultura de carácter colonial, basada en el oligocultivo (café, banano, algodón, azúcar); industria casi inexistente; comercio poco desarrollado; todo ello en manos de la potencia dominante, Estados Unidos, cuyo intermediario es la dinastía de los Somoza.

La tercera parte se centra en la situación política, condicionada por la herencia colonial, por la existencia de una oligarquía *compradore* ligada al extranjero, por el intento frustrado de Sandino en los años treinta, que dio paso a la dictadura somocista. El poder de los Somoza tiene su momento álgido en los años cuarenta y cincuenta, para

iniciar un lento deterioro entre los años sesenta y setenta, favorecido por la actividad de la oposición reformista y revolucionaria —de la que forma parte el Frente Sandinista de Liberación Nacional, protagonista del intento antisomocista de septiembre de 1978—, y que llega a su culminación con el terremoto de Managua en 1972, cuando la corrupción del régimen alcanzó límites desconocidos hasta esa fecha.

La última parte contiene un estudio sobre el papel de la Iglesia nicaragüense, cuya actitud reformista, e incluso, en ciertos sectores, revolucionaria, contrasta con la de las décadas anteriores, en las que fue claramente reaccionaria. Otro estudio, sobre la penetración ideológica estadounidense a través de los medios de comunicación y de las instituciones educativas. Y un último capítulo sobre la violación de los derechos del hombre en Nicaragua.

*Carlos A. Caranci*

**EQUIPO IEPALA:** *Brasil, el modelo cambiante.* IEPALA, Madrid, 1978, Serie América Latina IV, 78 págs.

Brasil, primera potencia subimperialista de América, la adelantada del «desarrollo perverso» y del «progreso salvaje», el país de la «democracia enlatada», es objeto de una interesante monografía publicada por IEPALA.

En ella se analiza, tras una breve introducción histórica, el Brasil surgido del golpe militar de extrema derecha de 1964, que acabó con la democracia liberal de Goulart y, en particular, el Brasil del «modelo» económico puesto

en pie por los generales y tecnócratas con el apoyo de Estados Unidos. Se describen, pues, la condición económica y las condiciones de vida de la población, caracterizadas ambas por el crecimiento desmesurado y la inflación galopante, que ha hecho trizas las esperanzas de Washington y de Brasilia en cuanto a la solidez y posibilidades de exportación del «modelo» brasileño.

Se pasa luego a estudiar las perspectivas del socialismo en el país, en su

NOTICIAS DE LIBROS

doble vertiente de lucha por las libertades democráticas y de construcción de un sistema político que responda a las esperanzas de la clase obrera. Finalmente, en un documento elaborado por la oposición sindical brasileña, se

analizan la actividad y las perspectivas del sindicalismo libre y revolucionario y su lucha contra el sindicalismo «vertical» y vigente en el país.

*Carlos A. Caranci*